Puede completar los datos de este contrato utilizando el programa Acrobat Reader. Luego imprima el documento en dos copias. Verifique la copia impresa antes de cerrar el archivo porque los datos introducidos no pueden salvarse junto con el archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS voip4corp®

Número de Contrato de Servicios	

DATOS GENERALES

Razón social:			CIF:	
Domicilio:	Portal	Esc.	Piso	Pta.
CP:	Localidad:	Provincia:		
Representante:	Cargo:			
Email:	Tel:	Móvil:	Fax:	

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN (si es distinta a la anterior) – Datos de contacto Administración

Domicilio:	Portal	Esc.	Piso	Pta.
CP:	Localidad:	Provincia:		
Persona de contacto:	Cargo:			
Email:	Tel:	Móvil:	Fax:	

Banco: _____ Sucursal: _____

Número de cuenta																							

LINEAS DE TELEFONO PARA LAS QUE REQUIERE EL SERVICIO

DE UNA PARTE la sociedad identificada en el apartado Datos Generales, en cuya representación actúa la persona identificada en el mismo apartado, (en adelante "**el Cliente**")

Y DE OTRA PARTE el representante legal de la sociedad **GEINTE CORP SL** para su división de comunicaciones Voiceuro/Voip4corp (en adelante **Voiceuro/Voip4corp**) CIF B84515659, con domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía 54, 3ª, Majadahonda, provincia de Madrid, código postal 28220

EXPONEN

Que Voiceuro/Voip4corp dispone de los correspondientes títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, tal y como consta en el Registro de Operadores que gestiona la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Que el Cliente desea contratar con Voiceuro/Voip4corp la prestación del servicio de comunicaciones electrónicas consistente en la transmisión de voz.

Por todo ello ambas partes concluyen el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

1. Objeto

El objeto del presente contrato es el suministro de servicio telefónico al Cliente. El Servicio permite la realización de llamadas salientes metropolitanas, provinciales, interprovinciales, internacionales y de fijo a móvil.

2. Duración del Contrato

El presente contrato comenzará en la Fecha de Activación del Servicio y tendrá una duración indefinida, pudiendo el cliente resolverlo en cualquier momento.

3. Condiciones del Servicio

Geinte Corp SL - CIF B-84515659 - RM Tomo 2218 Libro 0 Folio 37 Secc 8 Hoja 394564

a) **El Servicio sólo puede prestarse mientras el Cliente disponga del servicio de acceso al servicio telefónico disponible al público con Telefónica SA u otro operador que permita la selección de operador, bien llamada a llamada o preselección**.

b) Voiceuro/Voip4corp proporcionará al Cliente que lo solicite informes estándar de tráfico mensuales por consumo vía e-mail.

c) Voiceuro/Voip4corp podrá llevar a cabo interrupciones ocasionales con motivo de la mejora o mantenimiento del Servicio, limitándose al tiempo mínimo necesario y en franjas horarias con menor tráfico, siempre que sea posible.

4. Precios, facturación y cobro

Como contraprestación por los servicios que Voiceuro/Voip4corp suministrará al Cliente según el contrato, el Cliente acuerda pagar a Voiceuro/Voip4corp las tarifas vigentes al momento de la firma de este contrato. Los cargos no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), ni ningún otro tributo que, en su caso, serán añadidos a la factura.

Si se ofreciera al cliente algún período de pruebas, el plazo establecido comenzaría a regir a partir de la primera llamada, salvo que se estableciera otra cosa.

Voiceuro/Voip4corp podrá modificar la lista precios y tarifas comunicándolo por e-mail al Cliente con 7 días naturales de antelación a la aplicación de los mismos.

El Cliente procederá al pago en un plazo máximo de 7 días desde la fecha de emisión de la factura mediante recibo domiciliado en la cuenta que el Cliente haya designado a tal efecto.

En caso de que el Cliente se atrase en el pago de los cargos, se considerarán deuda vencida, pudiendo Voiceuro/Voip4corp emprender las acciones de impago que considere oportunas y de conformidad con la normativa aplicable, cargar intereses de demora a un tipo equivalente al interés legal del dinero, más un 1,5% adicional. En caso de que el titular del Servicio y el responsable de su pago no coincidan, Voiceuro/Voip4corp podrá reclamar indistintamente a ambos el impago de una factura.

5. Resolución del contrato

El Cliente podrá resolver el presente contrato en el momento que desee, sin más requisito que la notificación del momento en que ha de surtir efecto, pagando los cargos que tenga pendientes hasta la finalización de dicho plazo y el tráfico cursado hasta la baja efectiva del servicio.

Voiceuro/Voip4corp podrá resolver el presente Contrato en las siguientes circunstancias:

a) El retraso en el pago del servicio.

b) El incumplimiento imputable al cliente de cualquier otra obligación principal establecida en este contrato.

6. Protección de datos

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Circular 2/2002, de 18 de julio, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Voiceuro/Voip4corp comunica al Cliente la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión de la relación derivada de este contrato, gestión de cobros, prestación del Servicio contratado, estudios de mercado, captación de clientes, y evaluación de su solvencia patrimonial.

El Cliente consiente expresamente que los datos facilitados en este documento, o voluntariamente por cualquier otro medio, puedan ser tratados por Voiceuro/Voip4corp, así como por los operadores cuya intervención sea necesaria para la prestación del Servicio, empresas asociadas, distribuidores y agentes a los solos efectos de cumplir con las finalidades señaladas en el párrafo anterior.

El Cliente tiene derecho a obtener información de sus datos y a solicitar su rectificación, oposición o cancelación mediante cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción de su solicitud.

7. Legislación aplicable y jurisdicción

Este Contrato así como la validez y ejecución del mismo se interpretará y ejecutará de conformidad con la legislación del Reino de España.

Las partes, con renuncia al fuero que les pudiera corresponder, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cuantas cuestiones litigiosas se deriven de la interpretación o cumplimiento del presente acuerdo

FECHA	POR EL CLIENTE	POR Geinte Corp
_____/_____/_____ (DD/MM/AA)	Firma y sello	Firma **Reinaldo Fioravantti** **Director** **Geinte Corp SL**

Geinte Corp SL - CIF B-84515659 - RM Tomo 2218 Libro 0 Folio 37 Secc 8 Hoja 394564